



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el incendio acontecido el día 17 de agosto de 2026 en la Subestación Tolosa de la Empresa Distribuidora La Plata S.A. (EDELAP S.A.) y el colapso en la prestación del servicio público de electricidad en la ciudad de La Plata y la región:

1. Informe la causa origen y circunstancias técnicas precisas determinantes del incendio acaecido en la Subestación Tolosa de EDELAP S.A., ubicada en calle 528 entre Camino General Belgrano y calle 9 de la ciudad de La Plata, en la madrugada del día 17 de agosto de 2026;
2. Detalle el inventario de equipamiento e infraestructura dañada o destruida producto del siniestro y especifique los sistemas de protección, detección de incendios y protocolos de seguridad que se encontraban operativos al momento del hecho;
3. Indique la nómina completa de localidades y barrios afectados (incluyendo casco urbano de La Plata, Tolosa, Ringuelet, Villa Castells, San Carlos, José Hernández y Gonnet), precisando la cantidad de usuarios damnificados e interrupciones del suministro por alimentador;



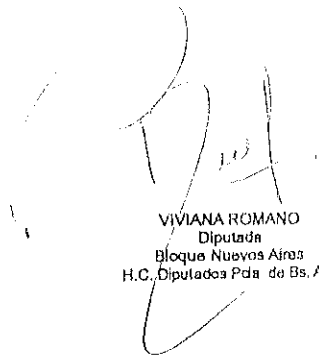
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

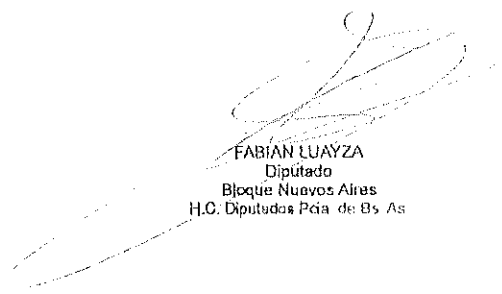
EXPTE. D- 2822 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

4. Expresa el cronograma de contingencia, las maniobras de reconfiguración de la red y el despliegue de grupos electrógenos ejecutados para garantizar el suministro prioritario a establecimientos de salud y servicios esenciales;
5. Enumere las sanciones, sumarios administrativos o apercibimientos previos instruidos por el organismo de control a la empresa EDELAP S.A. por deficiencias o fallas en la prestación del servicio público en su área de concesión;
6. Enuncie si el OCEBA ha iniciado de oficio la instrucción de un sumario de investigación y expediente sancionatorio por el evento del 17 de agosto de 2026, precisando las eventuales multas, penalidades o resarcimientos económicos directos e indemnizaciones a favor de las y los usuarios afectados conforme las previsiones de la Ley N° 11.769 y la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor;
7. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2P22 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto obtener información precisa respecto del grave siniestro ocurrido el día 17 de agosto de 2026 en la Subestación Tolosa perteneciente a la empresa EDELAP S.A., el cual provocó un incendio de magnitud y la consecuente interrupción del suministro de energía eléctrica en extensos sectores de la ciudad de La Plata y localidades de la región. Según surge de la información brindada por la propia empresa concesionaria, el evento se desencadenó a las 2:30 de la madrugada en las instalaciones de 528 entre Camino General Belgrano y calle 9 de Tolosa. La gravedad de la situación demandó la rápida intervención de dotaciones de bomberos, Defensa Civil municipal y personal técnico de EDELAP S.A., requiriéndose de manera preventiva la evacuación de vecinos e inmuebles linderos.

Como consecuencia directa del colapso operado en la Subestación Tolosa, se vieron afectados el casco urbano de La Plata y los barrios de Tolosa, Ringuelet, Villa Castells, San Carlos, José Hernández y Gonnet, impactando sensiblemente sobre las actividades cotidianas, comerciales y esenciales de la comunidad.

Cabe remarcar que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) fue creado por la Ley Provincial N° 11.769 para ejercer el control y la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del Marco Regulatorio Eléctrico (MRE) y los contratos de concesión. Su rol de contralor abarca a las cuatro distribuidoras provinciales (EDELAP, EDEN, EDES y EDEA) y a las cooperativas concesionarias municipales, tutelando una superficie de más de 300.000 km² y un universo de 2,5 millones de usuarios.

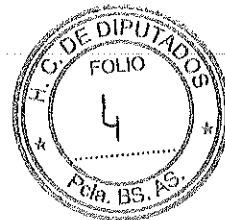
Tratándose del servicio público de electricidad —actividad esencial para el bienestar y la seguridad ciudadana—, resulta indispensable que OCEBA informe sobre las causas estructurales del hecho, las acciones de respuesta ante emergencias, las inspecciones previas realizadas y la correspondiente aplicación



EXpte. D-

2922

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

de las medidas sancionatorias e indemnizatorias pertinentes a favor de los usuarios perjudicados.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

FABIÁN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As